



Ajuntament
de
Benlloch

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Angel Ribes Bellés.

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a. Ana Belén Edo Gil
D. Carlos Manuel Casanova Artero
D. Vicente Casanova Casanova
D^a. Mari Carmen Pitarch Roig.
D. Juan José Edo Gil.

NO ASISTEN:

Excusan asistencia

D. José Vicente Guimerá Vallés
D. José Ovidio Ibáñez Radiu

No excusa asistencia

D^a. Pilar Ferreres Montoliu

SECRETARIA:

D^a. Inmaculada Cortina Riera.

En el Ayuntamiento de Benlloch (Castellón), a los 8,45 h. del día 30 de marzo de 2012, celebra sesión ordinaria el Pleno de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Preside la sesión D. Ángel Ribes Bellés, como Alcalde-Presidente, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretaria D^a. Inmaculada Cortina Riera.

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.



PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

Sometida a la consideración del Pleno la aprobación del borrador del acta se la sesión celebrada en fecha 29 de diciembre de 2011, se acuerda su aprobación por unanimidad de los seis miembros presentes de los nueve que lo componen.

PUNTO SEGUNDO.- POYS 2011 INVERSIÓN REPARACIÓN CAMINO DE LA ERMITA DE L'ADJUTORI. RATIFICACIÓN CERTIFICACIONES OBRAS 2 Y 3 Y FACTURAS.

Dada cuenta de las Resoluciones de Alcaldía 3/2012 de fecha 16 de enero y nº 9/2012 de fecha 27 de enero de 2012 que seguidamente se transcriben:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 3/202

APROBACIÓN DE FACTURAS CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2012.

Visto el expediente tramitado para la adjudicación de la obra "REPARACIÓN DEL CAMINO DE LA ERMITA" mediante procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con las propuestas realizadas por las mercantiles adjudicatarias de los mismos por un importe total de 61.854,59€ (Iva incluido) a la empresa Servinmo S.L.

Dada cuenta de la factura presentadas por Servinmo SL.. con CIF B-80668379 por la Certificación num 2 de las obras de Reparación del Camino de la Ermita incluidas en el POYS 2011.

Dada cuenta que las fases de autorización y disposición se realizaron con cargo al Presupuesto municipal de 2011.

Dada cuenta de la existencia de consignación suficiente en las correspondientes partidas de gastos del Presupuesto Municipal ejercicio 2012 (prorrogado el presupuesto de ejercicio de 2011), tras la incorporación de remanentes de créditos del ejercicio anterior.

De conformidad a las atribuciones que me son conferidas por el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y la Base 3 de las Bases de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio 2011.

RESUELVO

1.- Aprobar la certificación num. 2 de fecha 23 de diciembre de 2011, de la obra "REPARACIÓN DEL CAMINO DE LA ERMITA DEL ADYUTORIO" de Benlloch, redactada por el Arquitecto Técnico Director de las mismas D. Jaime Gimeno Conde, por importe total de 11.538,34€ IVA incluido.



Ajuntament
de
Benlloch

2.- Aprobar la factura 12002 de fecha 2 de enero de 2012 presentada por la mercantil Servinmo S.L. por importe de 11.538,34€ IVA incluido, correspondiente a la anterior certificación, debiendo abonarse con cargo a la partida 15.61002 de crédito incorporado al Presupuesto Municipal de Gastos para el ejercicio 2012.

3.- Dar cuenta al pleno en la siguiente sesión que se celebre."

Y

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 9/2012

APROBACIÓN DE FACTURAS CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2012.

Visto el expediente tramitado para la adjudicación de la obra "REPARACIÓN DEL CAMINO DE LA ERMITA" mediante procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con las propuestas realizadas por las mercantiles adjudicatarias de los mismos por un importe total de 61.854,59€ (Iva incluido) a la empresa Servinmo S.L.

Dada cuenta de la factura presentadas por Servinmo SL. con CIF B-80668379 por la Certificación num 3 de las obras de Reparación del Camino de la Ermita incluidas en el POYS 2011.

Dada cuenta que las fases de autorización y disposición se realizaron con cargo al Presupuesto municipal de 2011.

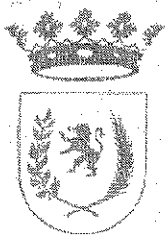
Dada cuenta de la existencia de consignación suficiente en las correspondientes partidas de gastos del Presupuesto Municipal ejercicio 2012 (prorrogado el presupuesto de ejercicio de 2011), tras la incorporación de remanentes de créditos del ejercicio anterior.

De conformidad a las atribuciones que me son conferidas por el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y la Base 3 de las Bases de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio 2011.

RESUELVO

1.- Aprobar la certificación num. 3 de fecha 25 de enero de 2012, de la obra "REPARACIÓN DEL CAMINO DE LA ERMITA DEL ADYUTORIO" de Benlloch, redactada por el Arquitecto Técnico Director de las mismas D. Jaime Gimeno Conde, por importe total de 21.749,10€ IVA incluido.

2.- Aprobar la factura 12004 de fecha 25 de enero de 2012 presentada por la mercantil Servinmo S.L. por importe de 21.749,10€ IVA incluido, correspondiente a la



Ajuntament
de
Benlloch

anterior certificación, debiendo abonarse con cargo a la partida 15.61002 de crédito incorporado al Presupuesto Municipal de Gastos para el ejercicio 2012.

3.- Dar cuenta al pleno en la siguiente sesión que se celebre.”

Considerando que por motivos de urgencia en cumplimiento de Ley de Morosidad, se estimo conveniente la aprobación de las citadas certificaciones y de obras y facturas.

Considerando las atribuciones plenarias establecidas por el artículo 22. e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y la Base 3 de las Bases de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio 2012.

Sometida a su consideración, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus seis miembros presentes de los nueve que lo componen acuerda la Ratificación de las Resoluciones de Alcaldía 3/2012 de fecha 16 de enero y nº 9/2012 de fecha 27 de enero de 2012.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS DE “AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE BENLLOCH” INCLUIDAS EN EL POYS 2012”.

Dada cuenta de la inversión consistente en las obras de “Ampliación del Cementerio Municipal de Benlloch”, incluida en el Plan Provincial de obras y servicios para el ejercicio 2012 y según convocatoria aprobada por el Pleno Provincial de fecha 25 de octubre de 2012. (BOP de fechas 12 y 18 de noviembre de 2011).

Considerando que los motivos que concurren para priorizar esta actuación son los siguientes: que se trata de una obra destinada a construir nuevos nichos en espacio contiguo al cementerio, dada la escasa disponibilidad de nichos vacantes para futuros decesos y el elevado número de defunciones producidas en los últimos años que han superado las expectativas de la capacidad de la instalación. Siendo que la citada ampliación esta prevista en terreno contiguo lateral al actual edificio, el cual se encuentra consolidado por la ocupación.

Visto que el Proyecto Técnico de las referenciadas obras de “Ampliación del Cementerio Municipal de Benlloch” incluidas en el POYS 2012” ha sido redactado por el arquitecto municipal D Fernando Falomir Maña, personal técnico de la Oficina Técnica de Asistencia a municipio, en virtud de la asistencia técnica prestada por la Excma. Diputación en la redacción de este proyecto.



Ajuntament
de
Benlloch

Considerando que el citado proyecto se ajusta a la inversión subvencionable según las Bases de la convocatoria y en consecuencia su presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 35.000,00€ con el siguiente desglose 29.661,02€ en concepto de ejecución material +GG+BI y 5.338,98€ concepto de IVA.

Considerando el interés municipal en la ejecución de la citada inversión.

Enterados de la presente propuesta y sometida a su consideración, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus seis miembros presentes acuerda,

PRIMERO- Aprobar el Proyecto Técnico de obras “Ampliación del Cementerio Municipal de Benlloch” POYS 2012, con un presupuesto de presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 35.000,00€ con el siguiente desglose 29.661,02€ en concepto de ejecución material +GG+BI y 5.338,98€ concepto de IVA.

SEGUNDO.- Someter el mencionado Proyecto a un período de información pública de 10 días naturales a efectos de conocimiento general, mediante edicto en la web municipal y tablón Municipal de Edictos.

TERCERO.- Trasladar la presente resolución a la Diputación Provincial de Castellón.

PUNTO CUATRO.- SOLICITUD DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN PARA LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE “AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL” INCLUIDAS EN EL POYS 2012”.

Dada cuenta de la inversión consistente en las obras de “Ampliación del Cementerio Municipal de Benlloch” incluidas en el POYS 2012, y siendo que los motivos concurrentes para justificar la citada actuación son los siguientes que se trata de una obra destinada: es construir nuevos nichos en espacio contiguo al cementerio dada la escasa disponibilidad de nichos vacantes para futuros decesos. Esta obra se realizará en terreno contiguo lateral al actual edificio que se encuentra consolidado por la ocupación.

Visto que el Proyecto Técnico de las referenciadas obras de “Ampliación del Cementerio Municipal de Benlloch” incluidas en el POYS 2012” ha sido redactado por el arquitecto municipal D Fernando Falomir Maña, personal técnico de la Oficina Técnica de Asistencia a municipio, en virtud de la asistencia técnica prestada por la Excm. Diputación en la redacción de este proyecto, con un presupuesto de ejecución que asciende a 35.000,00€ con el siguiente desglose 29.661,02€ en concepto de ejecución material +GG+BI y 5.338,98€ concepto de IVA.



Ajuntament
de
Benlloch

Dada cuenta de los escasos recursos económicos y capacidad técnica para prestar los servicios de dirección de la citada obra.

Dada cuenta de la conveniencia de solicitar de la Diputación Provincial de Castellón la asistencia técnica y colaboración necesaria para llevar a término los trabajos de dirección de la obra citada.

Enterados de la presente propuesta, y sometida a su consideración el Pleno Municipal por unanimidad de sus seis miembros presentes acuerda,

PRIMERO- Solicitar a la Diputación Provincial de Castellón que a través de la Oficina Técnica del Servicio de Asistencia a Municipios preste el servicio de asistencia en los trabajos técnicos de dirección de la obra, dirección de la ejecución de la obra y coordinación de la seguridad y salud de las obras de "Ampliación del Cementerio Municipal de Benlloch" incluidas en el POYS 2012"

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Castellón.

PUNTO QUINTO.- LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE SENIA.

Visto el expediente tramitado para la adjudicación de la obra "URBANIZACIÓN CALLE SENIA", mediante procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con las propuestas realizadas por las mercantiles adjudicatarias de los mismos por un importe total de 116.751,79€ (IVA incluido);

Considerando que el Ayuntamiento Pleno en fecha 9 de septiembre de 2011, previa tramitación del oportuno expediente, acordó aprobar el Proyecto Modificado redactado por el técnico director de las obras, D. José Luis Calabuig Ortuño con nº de colegiado 4208, y por un importe de presupuesto 51.850,38€ con el siguiente desglose en concepto de Base Imponible 43.941,00€ y en concepto de IVA 18% a la cantidad de 7.909,38€, que recogía aquellas obras consideradas necesarias por la propiedad, el Ayuntamiento y dirección de la obra con al conformidad del contratista.

Considerando que consta en el expediente certificado de fin de obras del director de las mismas D. José Luis Calabuig Ortuño, de fecha 26 de marzo de 2012 que acredita que las mismas se han sujetado al proyecto aprobado por el Pleno de la Corporación sesión ordinaria de fecha 9 de septiembre de 2012 y que se han ejecutado según el presupuesto de contratación.



Ajuntament
de
Benlloch

Considerando que el modificado de Proyecto arriba indicada, ascendía a un importe de 137.307,47€ (presupuesto de ejecución, GG +BI), que con el IVA incluido asciende a 162.022,81€. Y que el coste total de la obra de urbanización conforme a la certificación 6ª y última asciende a un total de 137.307,47€ (presupuesto de ejecución, GG +BI), que con el IVA incluido asciende a 162.022,81€. Sin que quede obra pendiente de ejecutar, según se acredita en esta certificación final de obra.

Considerando que de conformidad al artículo 205.4 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, referido al cumplimiento de los contratos y se establece que en los contratos de obras, se regirán por lo dispuesto en el artículo 218, y dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha del acta de recepción o conformidad, deberá acordarse y ser notificada al contratista la liquidación correspondiente del contrato y abonársele, en su caso, el saldo resultante. (...).”

Considerando que consta Acta de recepción de las obras por esta Administración de fecha 20 de febrero de 2012.

Enterados de la presente propuesta y sometida su consideración, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus seis miembros presentes acuerda,

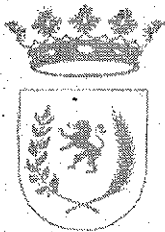
PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva de las obras de “URBANIZACIÓN CALLE SENIA”, por un importe que asciende a un total de 137.307,47€ (presupuesto de ejecución, GG +BI), que con el IVA incluido asciende a 162.022,81€.

SEGUNDO.- Publicar edicto de este acuerdo para su conocimiento general.

PUNTO SEXTO.- PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2012, BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIAS Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Formado el proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2012 y considerando que el mismo se ajusta, en fondo y forma, a la normativa contenida en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria.

Por el Sr. Alcalde se presenta al Pleno el Presupuesto General para el ejercicio 2012 y demás documentación anexa se destaca que es un Presupuesto austero, con suficiencia de recursos para hacer frente a las obligaciones y servicios obligatorios y que presta el Ayuntamiento, se destaca que se presentan con un superávit y con cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.



Ajuntament
de
Benlloch

Enterados de la propuesta y tras la deliberación del presente asunto se somete a votación y el Ayuntamiento Pleno unanimidad de sus seis miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2012, fijando los gastos e ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan, totalizando un importe de ingresos de 715.409,00 € y de gastos 700.000,00 €. Se presenta, para su aprobación, con superávit inicial.

SEGUNDO.- Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2012.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto y la Plantilla, inicialmente aprobados, en el tablón de anuncios y en el B.O.P. de Castellón, por el término de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si durante este período no se hubieran presentado reclamaciones.

PUNTO SEPTIMO.- SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EJERCICIO 2012.

Que en relación a las ayudas de la Federación Valenciana de Municipios dirigidas a los entes locales para la financiación de los gastos de personal derivados del funcionamiento de los servicios municipales de atención a las personas en situación de dependencia en el ejercicio 2012.

Que por el Sr. Alcalde se informa que el pasado día 26 de marzo de 2012 se reunieron los Alcaldes de los municipios con representantes de la Generalitat con el fin de reestructurar el ámbito de los municipios que integran el servicio y la forma de su gestión del personal destinado al servicio.

Que como consecuencia de esta reunión entre otros, se acordó modificar el número de municipios que integraran esta agrupación y en consecuencia modificar la propuesta de acuerdo realizada en su día.

Por todo ello, el Sr. Alcalde, retira el presente asunto del orden del día, quedando a la espera de recibir la nueva propuesta según lo acordado en reunión de fecha 26 de marzo de 2012 por los representantes de las Administraciones interesadas.



Ajuntament
de
Benlloch

PUNTO OCTAVO.- MOCIÓN DE APOYO A ALCORA CONTRA LA INSTALACIÓN DE UNA INCINERADORA DE RESÍDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS Y HACER DE BENLLOCH UN MUNICIPIO LIBRE DE ESTAS INSTALACIONES.

Por Ana Belen Edo Gil, portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Benlloch, de acuerdo con la legislación vigente, presenta ante el Pleno municipal la siguiente "MOCIÓ DE SUPORT A L'ALCORA CONTRA LA INSTAL-LACIÓ D'UNA INCINERADORA DE RESIDUS TÓXICS I PERILLOSOS I FER DE BENLLOCH UN MUNICIPI LLIURE D'ESTES INSTAL-LACIONS.

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

El pasat dia 13 de setembre es va debatre i va aprovar en la Diputació Provincial de Castelló per unanimitat de tots els grups polítics una moció per a mostrar el rebuig dels diputats i diputades provincials a la construcció i posada en marxa d'una planta incineradora a L'Alcora, a l'entendre que la presència d'una instal·lació d'este tipus dificultarà altres projectes de desenvolupament econòmic, rural i mediambiental sostenible, no sols en el municipi de L'Alcora sinó també en els municipis limítrofs i pròxims.

No es la primera vegada que en la província de Castelló i concretament a Benlloch es planteja el rebuig de la població a este tipus d'instal·lacions, per la qual cosa tenim en compte el consens en el cas de la incineradora de L'Alcora aconseguit en la Diputació Provincial, així com en altres Ajuntaments de la província, es presenta al Ple municipal els següents

ACORDS

PRIMER.- Recolzar el recurs d'alçada presentat per l'Ajuntament de l'Alcora contra la Direcció General contra el Canvi Climàtic per la qual s'atorga a la mercantil Reyval Ambient S.L. l'autorització ambiental integrada per a la instal·lació d'emmagatzemament i tractament de residus perillosos i no perillosos que inclou la instal·lació d'una incineradora de residus tòxics i perillosos.

SEGON.- Traslladar d'este acord a la Secretaria Autonòmica de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Vivenda, així com a l'Ajuntament de L'Alcora.

TERCER.- Iniciar l'estudi dels Graus de les activitats o indústries susceptibles d'instal·lar-se en esta localitat, de manera que no resulten nocives per al medi ambient.

QUART.- L'Ajuntament en Ple acorda manifestar la seua voluntat de rebuig al fet que qualsevol tipus d'estes instal·lacions Puga ubicar-se en el terme municipal, independentment de la qualificació que puga obtindre el polígon industrial ni que tampoc es puga ubicar per mitjà de cap Declaració d'interés Comunitari, ni cap altra tramitació, en altres zones que no siguen el polígon industrial.

QUINT.- Igualment l'Ajuntament traslladarà este acord a la resta de municipis a fi que, en la mesura que siga possible, es puga evitar que estes instal·lacions s'ubiquen en termes municipals veïns que puguen perjudicar igualment els interesos de Benlloch.

SEXT.- Al mateix temps, es traslladarà este acord a la Conselleria d'Infraestructures".



Ajuntament
de
Benlloch

Sometida a su consideración, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus seis miembros presentes de los nueve que lo componen acuerda aprobar la presente moción de apoyo a la Alcora contra la instalación de una incineradora de residuos tóxicos y peligrosos y hacer a Benlloch un municipio libre de estas instalaciones.

PUNTO NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE APOYO AL MANIFIESTO "NO A LOS RECORTES EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS. DEPURACIÓN DE RESPONSABILIDAD EN EL CONSELL PRESENTADO POR LOS SINDICATOS: CCOO, CSI-F, FSES, INTERSINDICAL VALENCIANA Y UGT.

Por Ana Belen Edo Gil, portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Benlloch, de acuerdo con la legislación vigente, presenta ante el Pleno municipal la siguiente "NO A LOS RECORTES EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS. DEPURACIÓN DE RESPONSABILIDAD EN EL CONSELL.

"El Consell de la Generalitat va aprovar el pasat dia 5 de gener un gran paquet de retallades (publicat el dia 10), que puposa una nova agressió al personal del sector públic i als serveis que es preten. Es el major atac de la història; cap altra Comunitat ha realitzat amb aquest abast, per la qual cosa només ens queda contestar de forma contundent i conjunta a aquesta nova agressió.

Pretenen estalviar més de 1.000 milions d'euros de la forma més fàcil, retallant salaris i serveis. Volen retallar salaris del personal docent i sanitari, enviar a l'atur durant l'estiu el personal interí docent, reduir la jornada a 25 hores al personal interí de l'Administració del Consell i de la de Justícia, i de totes les empreses, entitats i fundacions del sector públic valencià, i posar límits a les reduccions de jornada, així com eliminar els drets a dies de vacances i de descans, a determinades prestacions socials i la prolongació de la vida laboral més enllà de l'edat de jubilació. I tot açò, vulnerant els convenis col·lectius d'aplicació al personal laboral i la negociació col·lectiva i retallant en personal, prestacions i serveis públics.

No contents amb això, el Consell ha aplanat el camí per a acomiadar fins a un 25% del personal interí dels diferents sectors, la qual cosa pot afectar milers de persones, augmentar les cifres d'atur i deteriorar més encara la prestació dels serveis públics a la ciutadania valenciana.

Les mesures aprovades no pretenen ni racionalitzar ni ordenar les administracions públiques ni el sector públic, sinó fer caixa a costa de tirar-li mà al salari de les treballadores i treballadors. Ens oposem frontalment a totes eixes mesures i per això anunciem una sèrie de mobilitzacions que es van a allargar en el temps perquè el Consell retire el Decret-lley.

El govern valencià ha balafiat i ha dilapidat els recursos públics amb una política clientelar basada en els grans esdeveniments que no han generat riquesa ni ocupació,



Ajuntament
de
Benlloch

l'especulació urbanística, que ha suposat l'enriquiment d'unes poques pesones a costa de la destrucció del territori, i la privatització de serveis públics amb el desviament de recursos a empreses privades que obtenen beneficis a costa de les arques públiques.

Les cinc organitzacions sindicals han decidit portar a terme mesures legals per tal que es retire el decret perquè estan convençuts que s'han vulnerat drets i la legalitat vigent. Pretenen que es depuren totes les responsabilitats polítiques per la mala gestió realitzada, pel que demanem que dimitisca o siga cesat, el Conseller Vela, reponsible directe en l'elaboració i execució dels pressupostos en les últimes legislatures.

Els sindicats consideren necesaria una resposta dura i contundent de les treballadores i treballadors del sector públic i del conjunt de la ciutadania per obligar el govern a rectificar. Per aixó, fem una crida a la participació masiva i activa en totes les accions unitàries de protesta i pressió que es convoquen, tant pels sindicats signants com pels òrgans unitaris de representació del personal, juntes de personal i comités d'empresa del sector públic valencià."

Sometida a su consideración, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus seis miembros presentes de los nueve que lo componen acuerda aprobar la presente moción de apoyo al Manifiesto de los sindicatos con representación en la Mesa de Negociación de las Administración del Consell.

PUNTO DÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS.

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía desde la nº 1 hasta la nº 34 de 29 de marzo de 2012.

PUNTO UNDÉCIMO.- MOCIONES DE URGENCIA.

No Hay.

PUNTO DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No Hay.

Y sin haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto levantando la sesión a las nueve horas y treinta minutos de todo lo cual, como Secretaria, certifico, con el visto bueno del Alcalde.

VºBº

El Alcalde,

D. Àngel Ribes Bellés.

